

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2026/07185 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 02/2026, de crédito extraordinario por adquisición fotocopiadora.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de abril de 2026, se aprueba la modificación de crédito: crédito extraordinario n.º 02/2026.

El anuncio de aprobación del citado acuerdo se expone al público durante el periodo de 15 días hábiles, sin que se haya presentado ninguna reclamación, por lo cual es considera definitivamente aprobado en virtud de que dispone el art. 177.2, en relación a los arts. 169.1 y 169.3, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que es el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de aquello que se publica el resumen por capítulo de la referente modificación, tal como sigue:

Modificación crédito n.º 02/2026 (Exp. 1528/2026)

Crédito extraordinario con cargo al permaneciendo líquido de tesorería para gastos generales.

Aumento – Presupuesto de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	TIPO DE MODIFICACIÓN
920/62600	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA	6.110,50	CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Total: 6.110,50

Aumento – Presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700	PERMANECIENDO LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.110,50

Total: 6.110,50

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de la Provincia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente esta publicación.

Todo esto sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimo procedente.

L'Alqueria de la Comtessa, 4 de junio de 2026.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

